



MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO

“PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y REPARACIÓN DE NAVE”, en el puerto de Conil (Conil de la Frontera, Cádiz)

CONCESIÓN: OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE NAVE PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACENAJE DE PERTRECHOS DE LA ALMADRABA

PUERTO: PUERTO DE CONIL (CONIL DE LA FRONTERA, CÁDIZ)

SOLICITANTE: ALMADRABA PUNTA ATALAYA, S.A.

De acuerdo con lo establecido por la entonces Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Acuerdo de 14 de marzo de 2018, relativo a la continuación del procedimiento concesional, DAC 55/2016 iniciado con la solicitud de **ALMADRABA PUNTA ATALAYA, S.A.**, una vez concluido el trámite de competencia de proyectos procede que, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se someta a Información Pública por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía el proyecto denominado: **“PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y REPARACIÓN DE NAVE”, en el puerto de Conil (Conil de la Frontera, Cádiz)**, suscrito por el Arquitecto Don Antonio Sancho Vázquez, en mayo de 2018 y Visado por el Colegio de Arquitectos de Cádiz con ref. 2806180057017, presentado por la interesada al objeto de obtener el título concesional.

El objeto de la concesión es la : OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE NAVE EN EL PUERTO DE CONIL (CONIL DE LA FRONTERA, CÁDIZ) PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACENAJE DE PERTRECHOS DE LA ALMADRABA,

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, acceso por “Información Pública”, debiéndose publicar asimismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>).

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

